

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Comisaría de Investigación y vigilancia.-*Relación de licencias de caza*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes Julio del corriente año.

Manuel González Castro, La Bañeza.

Francisco Romero Romero, Benavides de Orbigo.

Pascual García Martínez, Bárcena de la Abadía.

Laurentino Cabero Cuevas, Santa María del Páramo.

Esteban Flórez Fuertes, Robledo de la Valduerna.

Ismael Sánchez Rodríguez, Cistierna.

Ricardo Justel Huerga, Valdecañada.

Luis Alvarez Alonso, idem.

Demetrio Alvarez Zapico, Ambaguas.

Vicente Alonso Alvarez, Tejados de la Sequeda.

Evaristo Blanco Caballeros, San Adrián del Valle.

Cayetano Estévez Salagre, Valderas.

Arsenio Candanedo Robles, Villarente.

Avelino Cela Lobato, Herreros de Jamuz.

Francisco García García, Bemibre.

Benito Vidales Martínez, Tabuuelo.

Pedro Torres Villar, idem.

Servilio Román Fernández, León.

Antonio Posada González, Herreros de Jamuz.

Celso Ares Alonso, La Bañeza.

Manuel López Martínez, Robledo de la Valduerna.

Miguel Lobato Ares, idem.

Florencio Majo Díez, Benavides de Orbigo.

Pascual Martínez García, Chozas de Abajo.

César Manovel García, Valencia Don Juan.

Ceferino Robles López, Villanueva del Condado.

Salvelio Santos Osorio, Valdevimbre.

Angel Toral Valderrey, Destriana.

Vicente García Luengo, Matanza. Benigno García Montiel, Vallecillo.

Emiliano García Llamas, Villaornate.

Faustino Osorio Fernández, Navianos de la Vega.

Pedro Casado Rivero, La Bañeza. Teodomiro González Rodríguez, León.

Cipriano García Lúben H., idem. Eugenio Llorente Gallego, La Bañeza.

Nemesio Padierna Nicolás, León. Desiderio Cela Ordoñez, idem.

Jaime López Robles, idem.

Miguel Cambas Díez, idem.

Francisco del Riego Rodríguez, La Bañeza.

Pedro Abraíla Pérez, Puente de Orbigo.

Cipriano Prada Martínez, León.

Matías Barrios Núñez, Brañuelas. Herminio Antón Alvarez, Sabero.

Florencio Cosío González, Cabañas Dornilla.

Jesús Orallo García, idem.

Pedro Castro Santos, Redelga de la Valduerna.

Jesús Solana Fernández, Navianos de la Vega.

Segismundo Rodríguez Fernández, Requejo de la Vega.

- Tomás Esteban Miguélez, Villanueva de Jamuz.
- Francisco Bayón Alvarez, Caldas de Luna.
- Marcelino Ordoñez Martínez, idem.
- Constantino López Guerra, Mallo de Luna.
- Manuel López Guerra, Santa Colomba de la Vega.
- Andrés López Martínez, Miñambres de la Valduerna.
- Francisco Pardo Fernandez, Colinas.
- Anastasio Marcos Pardo, La Bañeza.
- José González Morán, Jiménez de Jamuz.
- Angel San Juan González, Miñambres de la Valduerna.
- Benito Alonso de Lera, idem.
- Vicente Pedrosa Turrado, San Félix de la Valdoria.
- Dionisio González González, Valencia de Don Juan.
- Mariano Antolínez Espeso, León.
- José Díaz López, Alganza.
- Leopoldo Carrero Morán, Torneros de la Valdoria.
- Eugenio Rivera Aparicio, idem.
- Antonio Santalla Santalla, Arganza.
- Agapito de la Torre Morán, Santa Cruz del Monte.
- Manuel Oblanca Martínez, Villabispo.
- Valeriano Sastre Franco, Mansilla del Páramo.
- Máximo López López, idem.
- Anastasio García Sandoval, Calzadilla.
- Manuel García Pérez, Alija.
- Vicente Calvo Martínez, León.
- Salvador González Ares, Ponferrada.
- Santiago Castro Fernández, León.
- Sebastián Hernández Magarzo, idem.
- Domiciano Hernández Berbero, idem.
- Francisco Castro Calzadilla, idem.
- Manuel Vivas Vallinas, La Bañeza.
- Gervasi Barriada Conde, Genesotosa.
- Joaquín Baltuille Martínez, Veguellina de Orbigo.
- José Aller Rodríguez, León.
- Argimiro Alvarez López, idem.
- Lorenzo Alvarez López, idem.
- Mateo González Posada, La Bañeza.
- Jacinto García Blanco, León.
- José Fernández Gutiérrez, Canales.
- Teodoro Fernández González, León.
- José González Canuria, idem.
- José-Luis Pablo Pérez, idem.
- Genuario García Rabanal, Valsemana.
- Rafael Láiz Domínguez, Ferral del Besnerga.
- Pedro Rodríguez Bercianos, Gabilanes de Orbigo.
- Manuel Alonso González, San Martín de Torres.
- Adolfo Fierro Pellitero, San Cibrián.
- Fidel Gallego Núñez, Saludes de Castro Ponce.
- Rafael Fernández Cachón, León.
- Albaredo Delgado Martínez, idem.
- Francisco Rodríguez Baladrón, La Bañeza.
- Luis Salvi González, Vega de Espinareda.
- Eugenio Natal Serrano, Ferrera de Cepeda.
- Antonio García Simón, Vega de Espinareda.
- Eumenio Fernández López, Penoselo.
- Gregorio Ferrero Ferrero, San Cibrián.
- Victorino Uria San Miguel, San Juan de la Mata.
- Alberto Delgado Blanco, León.
- Angel Rodríguez Rodríguez, Villanueva de Jamuz.
- Valentín Rodríguez Rodríguez, idem.
- Rogelio Santos Rubio, idem.
- Cayo Rodríguez Villa, idem.
- Blas-Francisco Díez del Otero, Astorga.
- Juan-José Arias Hidalgo, San Justo de la Vega.
- Ricardo Alvaredo Lera, León.
- Isaac Martínez Sánchez, idem.
- Nicolás Martínez Seco, Castrotierra de la Valduerna.
- Antonio Rodríguez Grande, Ponferrada.
- Miguel López Sotelo, idem.
- Ovidio Marcos Pardo, Valencia de Don Juan.
- José Castro Juárez, Ponferrada.
- Secundino Martínez Torices, Represa del Condado.
- Victorino López Rodríguez, Cerezales del Condado.
- Francisco Riesco Alvarez, Genesotosa.
- Cándido Alvarez Fernández, Pinos.
- Leonardo Rodríguez Díez, idem.
- Ladislao Díez Alvarez, La Majúa.
- Benedicto Ordás Cuésta, León.
- José Reñones Blanco, idem.
- Enrique Alonso Leciñana, idem.
- Nestor Alonso Nistal, idem.
- Urbano Gutiérrez Suárez, San Martín del Camino.
- Tomás de Abajo Villar, San Justo de la Vega.
- Antonio Cabezas Aguado, Astorga.
- Benito Geijo Villar, San Justo de la Vega.
- Manuel Alonso Martínez, idem.
- Francisco Ares Martínez, Astorga.
- José Alonso García, idem.
- José M.^a Arrojo García, idem.
- Manuel Martínez Falagán, La Bañeza.
- Manuel Gutiérrez Hidalgo, Trobajo del Camino.
- Pablo Campo, Pinilla de la Valdería.
- Miguel Justel Carracedo, Castrocontrigo.
- Patricio Justel Rubio, idem.
- Melchor Ternelo Cantero, Nogarejas.
- Cayetano Morales Garía, Carbajal.
- Abundio Melón Redondo, Carrizo.
- Eutiquiano Rubio Alonso, Genestacio de la Vega.
- Bernardino de Paz Alvarez, Carrizo.
- Eugenio Rubio Alonso, Genestacio de la Vega.
- Serafin Arias Calleja, Valdecañada.
- Adolfo Gómez Solís, Priaranza del Bierzo.
- Daniel Juan y Juan, Grisuela del Páramo.
- Andrés González de Paz, Santa María del Páramo.
- Evaristo Rueda Villalba, León.
- Andrés Vargas Rodríguez, Villadecanes.
- Emilio Prieto López, San Esteban de Nogaes.
- Alejantiro Morán Díez, León.
- Ramiro Ronda Valbuena, idem.
- Miguel Quintanilla López, idem.
- Maximino García Fernández, Villalbalter.
- Emilio Orejas Orejas, León.
- Manuel Gutiérrez Fernández, idem.
- Alfonso García Ordás, idem.
- León González Franco, San Martín del Camino.
- Agustín Martínez Martínez, Hospital de Orbigo.
- Manuel Pérez Sánchez, Trabajo del Camino.

Domingo Martínez de la Fuente, León.
Victoriano González Redondo, idem.

Evaristo Vázquez López, idem.
Francisco Ferrero Gómez, Villaviciosa de Perros.

Domingo García Ramos, Pobladora de las Regueras.

Walduvino Francisco Macías, Urdiales del Páramo.

Aurelio García García, Carbajal de la Legua.

Santiago González Oblanca, Villalbter.

Prudencio Juárez Juárez, idem.

Basilio Mariñas Melero, León.

José Cabero Fernández, Valle de la Valduerna.

Segundo Falagán Escudero, Villalis de la Valduerna,

Vicente Fernández Honrado, Villarejo de Orbigo.

Alejandro González García, La Carrera.

(Se continuará)

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobado con algunas modificaciones por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Cubillas de los Oteros, 19 Agosto de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Solo y Amio

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 16 de Agosto del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de varios pagos por medio de transferencia de unos capitulos a otros, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL el oportuno expediente al

objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Soto y Amio, 20 de Agosto de 1942.—El Alcalde, A. González.

Ayuntamiento de Villaselán

Propuesta a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público el expediente respectivo en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villaselán, 18 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Ramón Pacho.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por espacio de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas al público las cuentas de este Ayuntamiento comprendidas entre los años de 1937 al 1941, ambos inclusive, en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 18 de Agosto de 1942.—El Alcalde, P. O., G. Ordás.

Ayuntamiento de Ponferrada

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de José Blanco Alvarez, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de 10 años, de su hermano Luis Blanco Alvarez se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para que si alguien tiene co-

nocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Luis Blanco Alvarez es hijo de Félix e Isabel, cuenta 27 años de edad; pelo negro, boca regular, ojos azules, estatura alta, nariz grande.

Ponferrada, 16 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Angel González.

Ayuntamiento de Benusa

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1943, Felipe Corredera Gómez, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de su padre Emilio Corredera Centeno, vecino que fué de Silván, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Benusa, a 14 de Agosto de 1942.—El Alcalde, José Rodríguez.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por la Excm. Diputación provincial de León, el padrón de cédulas personales para el año de 1942, correspondiente a este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Boñar, 20 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Pio Reyero.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras impuestas al penado Florencio

Rojo Antón, vecino de Saelices del Río, en el sumario contra el mismo seguido en este Juzgado con el número 4 de 1934, sobre malversación, se embargaron, tasaron y sacan a tercera subasta, por término de veinte días sin sujeción a tipo, como pertenecientes al expresado penado, los siguientes inmuebles radicantes en término de Saelices del Río:

1.º Una finca rústica, al pago de tras del Caño, de 14 áreas 98 centiáreas, linda: Norte, Eloy Guerra; Sur, de Norberta Cuesta y Oeste, carretera. Valorada en 125 pesetas.

2.º Otra, al pago de Valdelinares, de 12 áreas, linda: Este, Eloy Guerra; Sur, Pedro Revuelta y Norte, reguera. Valorada en 100 pesetas.

3.º Otra, al pago de las Largas, de 12 áreas 84 centiáreas, linda: Este, camino; Sur, de Esteban Lomas y Norte, Felipe Pérez. Valorada en 125 pesetas.

4.º Otra, al pago del Rabanal, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Este, lindera; Sur, reguera; Oeste, David Bueno y Norte, camino. Valorada en 180 pesetas.

5.º Otra, triguero, al pago de Campos Frios, de 21 áreas 40 centiáreas, linda: Este, lindera; Sur, Norberta Cuesta; Oeste, camino y Norte, Gumersindo Rojo. Valorada en trescientas setenta y cuatro pesetas y cinco céntimos.

6.º Otra, al pago Reguera Cantar, de igual cabida que la anterior, linda: Oriente, Manuel Truchero y otros; Sur, reguera Cantar; Oeste, Cayo Fernández y Norte, Marcelo Truchero. Valorada en trescientas sesenta pesetas.

7.º Otra, a las Carboneras, de igual cabida que la anterior, linda: Oriente, lindera; Sur, reguera y Norte y Oeste, Vicente Fernández y otro. Valorada en trescientas treinta y cinco pesetas.

8.º Otra, a las Linares, regadío, de 6 áreas 40 centiáreas, linda: Oriente, herederos de Juan González; Sur, Vicente Fernández; Oeste, Cipriano Herrero y Norte, Isidro Fernández. Valorada en trescientas treinta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de Septiembre próximo a las doce horas; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido supli-
da su falta; que para tomar parte

en la licitación habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Sahagún a 19 de Agosto de 1942.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, (ilegible).

Cédula de citación

Sánchez Pardo, José, y Bernardos San Segundo, José, de 19 y 16 años, casado y soltero, domiciliados en Valladolid y Palencia, carretera de Segovia número 27 y Mariano Prieto número 5, respectivamente, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, dentro del término de 10 días; para ampliarles la declaración indagatoria, en el sumario que se les sigue con el número 30 de 1942, por tentativa de robo, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Frechilla, 14 de Agosto de 1942.—El Secretario judicial acctal., T. Valentín.

El Sr. Juez de instrucción accidental de Carlet y su partido, en providencia dictada hoy en el sumario número 25 del corriente año, sobre muerte de Antonio Alonso Martínez, soltero, pordiosero, de 72 años de edad, hijo de Santiago y de Juana, natural de Murias de Somoza (León) atropellado por el tren del Norte el 28 de Abril último, en término de Benifayó; ha mandado citar y en su consecuencia se cita por la presente que al efecto se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los parientes más próximos del referido finado, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, por si desean mostrarse parte en dicho sumario.

Carlet, 12 de Agosto de 1942.—El Secretario, Francisco Alderola.

Requisitorias

Iglesias García, José María Arturo, de 19 años de edad, hijo de Salvador y de Filomena, soltero, jornalero, natural de Artosa y vecino de Ciano Santa Ana, (Asturias) y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el sumario número 60 del corriente año de 1942 que se sigue por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en el Depósito municipal de dicha ciudad por haber sido decretada su prisión por auto de tres de Agosto actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Por tanto, intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la prisión y conducción de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal.

La Bañeza, 18 de Agosto de 1942. El Juez de instrucción, Julio G. Fernández.—El Secretario, Juan Martín.

Sánchez Pardo, José, de 19 años, casado, grabador, hijo de Segundo y Genara, natural de Valderas, domiciliado en Valladolid, carretera de Segovia número 27, en la actualidad en ignorado paradero.

Bernardos San Segundo, José, de 16 años, soltero, hojalatero, hijo de Manuel y de Justa, natural de Avila, domiciliado en Palencia, calle de Mariano Prieto número 5, en la actualidad en ignorado paradero, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Frechilla, dentro del término de 10 días, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta día, en méritos del sumario que se les sigue con el número 30 de 1942, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Frechilla, 14 de Agosto de 1942.—Mariano Diva.—El Secretario judicial, T. Valentín.